

Ciudad de México, a 11 de julio de 2023

Boletín N° 30

**RESUELVE TECDMX: REVOCÓ LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL ÓRGANO DE JUSTICIA
INTRAPARTIDARIA DEL PRD Y LE ORDENÓ EMITIR UNA NUEVA RESOLUCIÓN.**

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró esta tarde Sesión Pública en la que las Magistraturas resolvieron diversos juicios, según se listan a continuación:

| Expediente | Acto Impugnado | Resolución |
|---------------------|--|---|
| TECDMX-JLDC-96/2023 | Contra de la resolución emitida por el Órgano de Justicia Intrapartidaria del PRD, así como del acuerdo de aclaración correspondiente en los expedientes de quejas 48, 49 y 50, todos de 2022, en los que esencialmente se confirmó el Cuarto Pleno Extraordinario del Décimo Consejo Estatal de dicho partido, en cumplimiento al juicio de la ciudadanía 210 de 2022 y sus acumulados. | Se revocó la resolución, así como la aclaración correspondiente, emitida por el Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática en los expedientes relativos a las quejas 48, 49 y 50, todas de 2022 y se ordena al citado Órgano emita una nueva resolución, de conformidad con lo ordenado en la parte considerativa de la Sentencia. |

| Expediente | Acto Impugnado | Resolución |
|---------------------|---|---|
| TECDMX-JEL-204/2023 | En contra del Acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el 24 de abril 2023, en el expediente 029 de 2023. | Se confirmó el acuerdo del veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, emitido por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas en el expediente de queja 029 de 2023. |
| TECDMX-JEL-206/2023 | Promovido por una persona proponente de proyecto de Presupuesto Participativo en la Unidad Territorial San Pedro de los Pinos. | Se confirmó, en lo que fue materia de impugnación, los resultados de la Consulta del Presupuesto Participativo 2023, en la Unidad Territorial |



| Expediente | Acto Impugnado | Resolución |
|---------------------|---|--|
| | | San Pedro de los Pinos, demarcación Álvaro Obregón. |
| TECDMX-JEL-209/2023 | Contra de los resultados de la votación para la elección de la Comisión de participación Comunitaria 2023, así como de las Consultas Ciudadanas de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en la Unidad Territorial Alfonso XIII, demarcación Álvaro Obregón. | Se confirmaron los actos impugnados, porque la parte actora se limitó a manifestar que durante la jornada electoral las personas denunciadas repartieron volantes pidiendo y exigiendo el voto a varias personas vecinas para favorecer su candidatura, sin que ofreciera prueba alguna, aunado a que, no es posible advertir, ni siquiera de forma indiciaria, que se hubiesen cometido los actos de proselitismo aludidos. |
| TECDMX-JEL-226/2023 | Contra hechos supuestamente acontecidos en la jornada electiva de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial Residencial Zacatenco, demarcación Gustavo A. Madero. | Se confirmaron los resultados de la Elección ya que, de los elementos de convicción aportados por las partes promoventes, en el expediente no se advierte algún otro medio que, administrado con aquéllos, permitan arribar a la conclusión de que los hechos invocados sí acontecieron; tampoco es posible analizar si los mismos resultaron determinantes para la votación y la elección. |
| TECDMX-JEL-228/2023 | Contra los resultados de la Comisión de Participación Comunitaria 2023 en las Unidades Territoriales San Pedro Zacatenco y Residencial Zacatenco, Demarcación Gustavo A. Madero. | Se sobreseyó la demanda, por lo que hace a los resultados de la Elección de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial Residencial Zacatenco, y se confirman, en lo que fue materia de |



| Expediente | Acto Impugnado | Resolución |
|---------------------|---|---|
| | | impugnación, los resultados de la Elección de la COPACO en la Unidad Territorial San Pedro Zacatenco. |
| TECDMX-JEL-234/2023 | Contra los resultados de la elección de la Comisión de Participación Comunitaria en la Unidad Territorial Coltongo, demarcación Azcapotzalco. | Se declaró improcedente el recuento de la votación recibida, porque de la normativa aplicable se advierte que no es facultad de este Tribunal electoral realizar recuentos de manera directa sobre procesos relacionados con la integración de las COPACO, ni de los presupuestos participativos. Además, dicha petición no se hizo en el momento procesal oportuno, es decir, durante el cómputo total ante la Dirección Distrital. En consecuencia, tomando en consideración que la petición no fue oportuna y que en el expediente no obra algún elemento que permita arribar a la conclusión de que hubo irregularidades, se confirmó el proceso electivo. |
| TECDMX-JEL-253/2023 | Contra los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, de la Unidad Territorial Villa Milpa Alta, demarcación Milpa Alta, así como las Actas de Validación de Resultados. | Se confirmaron los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en la Unidad Territorial Villa Milpa Alta, Demarcación Milpa Alta. |
| TECDMX-JEL-259/2023 | Contra de la asignación e integración de la Comisión de Participación Comunitaria, en la Unidad Territorial Santa María la | Se confirmó el acto impugnado ya que se califican como infundados los agravios, porque la integración y |



| Expediente | Acto Impugnado | Resolución |
|---------------------|---|--|
| | Ribera II, Demarcación Cuauhtémoc. | designación de las personas integrantes de la COPACO está apegada a la normativa, por lo que no se advierte una indebida fundamentación y motivación del acto, al ajustarse la autoridad responsable a las reglas establecidas para tal designación e integración. |
| TECDMX-JEL-271/2023 | Contra la omisión de las autoridades tradicionales de dar respuesta a los escritos mediante los cuales se promovió el proyecto “El Amigo del Medio Ambiente” para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024. | Se acreditó la omisión, pues si bien las autoridades sostienen que le dieron respuesta en forma verbal a la parte actora, de las constancias de autos no es posible acreditar que ello haya acontecido, ni se tiene certeza si la respuesta fue adecuada y congruente con lo pedido. Por consiguiente, se ordenó dar una respuesta por escrito a las peticiones de la parte actora. |
| TECDMX-JEL-283/2023 | Contra la elegibilidad de una persona que resulto electa para integrar la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial Los Padres, demarcación La Magdalena Contreras. | Se confirmó en lo que fue materia de impugnación dado que se declara infundado el agravio, ya que si bien se acreditó el vínculo laboral de la persona candidata controvertida con la Alcaldía La Magdalena Contreras, no obra indicio de que el cargo que ostenta tenga el nivel de enlace o alguno de mayor jerarquía, ni que en las funciones que desempeña tenga bajo su responsabilidad |



| Expediente | Acto Impugnado | Resolución |
|---|--|---|
| | | la operación de programas sociales. |
| TECDMX-JEL-286/2023 TECDMX-JEL-287/2023 TECDMX-JEL-288/2023 | Contra de la integración de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territoriales Portales II. | Se confirmó la constancia de asignación e integración de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad territorial Portales II, Demarcación Benito Juárez. |
| TECDMX-JEL-295/2023 | Contra de la integración de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial Tabacalera. | Se confirma en lo que fue materia de análisis, la elección de la Comisión de Participación Comunitaria 2023, en la Unidad Territorial Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc. |
| TECDMX-JEL-298/2023 | Contra la Constancia de Asignación e Integración de la COPACO de la Unidad Territorial Cruz del Farol, demarcación Tlalpan. | Se confirma la Constancia de Asignación e Integración de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial Cruz del Farol, demarcación Tlalpan, emitida por la Dirección Distrital 16 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en terminos de lo razonado en la parte considerativa de la Sentencia. |
| TECDMX-JEL-313/2023 | Contra del Acuerdo 048 de 2023 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral Local, mediante el cual aprobaron modificaciones al Reglamento para el trámite y sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación de dicho instituto. | Se confirma en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo 048 de 2023 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos de lo razonado en la parte considerativa correspondiente. |



Por otro lado, las Magistraturas resolvieron los siguientes Juicios de la Ciudadanía, según se enlista a continuación:

| Expediente | Acto Impugnado | Resolución |
|----------------------------|---|--|
| TECDMX-JLDC-15/2023 | Contra el oficio 2179 de 2022, suscrito por la Directora de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y, así como 020 de 2023, de la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México. | El Tribunal Electoral de la Ciudad de México no es competente para conocer del oficio 2179 de 2022, emitido por la Directora de la Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, pues no corresponde a la materia electoral, ni es susceptible de ser conocida a través de los medios de impugnación que le corresponden a este órgano jurisdiccional. Por otro lado, con relación al oficio de la Dirección Distrital 19, se estiman infundados los motivos de disenso, en atención a que la autoridad responsable sí cumplió con la obligación prevista en el artículo octavo de la Constitución Federal, de emitir el oficio de respuesta al ejercicio del derecho de petición, en forma efectiva, clara, precisa, congruente y exhaustiva. |
| TECDMX-JLDC-84/2023 | Contra diversos actos relacionados con la elección del cargo de la subdelegación del Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan. | Se sobresee parcialmente la demanda y son infundados los agravios sobre la falta de legitimidad de la Comisión Redactora para emitir actuaciones relacionadas con el proceso de elección de la |



| Expediente | Acto Impugnado | Resolución |
|----------------------------|--|---|
| | | Subdelegación del Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan. |
| TECDMX-JLDC-85/2023 | Contra de las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación, de quince de abril, y de Deliberación, Determinación y Decisión, de veintinueve de abril, ambas del presente año del Pueblo de Santiago Tulyehualco, demarcación Xochimilco, para la consulta de presupuesto participativo. | Se sobreseyó el juicio respecto al reclamo en contra de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación celebrada el quince de abril de este año y se confirma, en lo que fue materia de impugnación, la Asamblea de Deliberación, Determinación y Decisión, efectuada el veintinueve de abril siguiente, en el Pueblo de Santiago Tulyehualco, demarcación Xochimilco. |
| TECDMX-JLDC-86/2023 | Para impugnar al Consejo General del IECM, el Acuerdo mediante el cual emitió el Protocolo de actuación para brindar apoyo en procesos electivos de pueblos y barrios originarios, en esta ciudad. | Se modificó el acuerdo 038 de 2023 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual fue emitido el Protocolo impugnado, para los efectos precisados en la Sentencia. |

El Pleno desechó de plano las demandas en los siguientes juicios:

| Expediente | Acto Impugnado |
|--|--|
| TECDMX-JEL-247/2023 | Contra de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, en la Unidad Territorial Puente Sierra, demarcación La Magdalena Contreras. Se desechó al considerar que la parte actora carece de interés jurídico. |
| TECDMX-JEL-248/2023 | Contra presuntas irregularidades cometidas en la elección de integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria, en la Unidad Territorial Los Padres, demarcación La Magdalena Contreras. Se desechó al considerar que se presentó de manera extemporánea. |
| TECDMX-JEL-311/2023 TECDMX-JEL-322/2023 | Contra la constancia de asignación e integración de la Comisión de Participación Comunitaria de las Unidades Territoriales Independencia, demarcación Benito Juárez y, Agrícola Oriental VII en |



| Expediente | Acto Impugnado |
|-----------------------------|--|
| TECDMX-JEL-327/2023 | <p>Iztacalco, y el último en contra del Sistema de Verificación de Apoyo Ciudadano implementado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con relación al Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de representación popular electos en el proceso electoral ordinario local 2020-2021.</p> <p>Se desecharon porque se advierte que se actualiza la causal de improcedencia que se refiere a la presentación extemporánea de los medios de impugnación.</p> |
| TECDMX-JEL-321/2023 | <p>Contra del Oficio 1502 de 2023 emitido por el Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p> <p>Se desecharon porque considerar que se actualiza la causal de improcedencia relativa a que la parte actora agotó su derecho de impugnar, toda vez que, previamente, presentó ante el Instituto Electoral local el Juicio Electoral 328, advirtiendo que las demandas son idénticas.</p> |
| TECDMX-JLDC-100/2023 | <p>Contra la Convocatoria para la elección de la persona titular de la Coordinación Territorial de San Antonio Tecomitl 2023, Demarcación Milpa Alta.</p> <p>Se tuvo por no interpuesto el medio de impugnación a raíz del desistimiento expreso y por escrito presentado por la parte actora.</p> |

o-O-o

